

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 240-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 28301-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, presentado por la Abog. Cecilia Pilar Gloria Arias, mediante el cual pone a disposición el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento júridico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Furciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 190-2017-ALC/MVES de fecha 02 de junio de 2017, se encarga a la servidora CAS, Abog. **CECILIA PILAR GLORIA ARIAS** como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 28301-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, la servidora citada en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de encargatura sera el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO DEJAR SIN ÉFECTO la encargatura de la Abog. CECILIA PILAR GLORIA ARIAS al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de encargatura, el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, la través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos:

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVAE

CECILIA PILAR GLORIA 451

Municipalitacidistrica De Gia El Salando

CUIDO INICO PERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia